



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55513/2016

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Sr. Nicolás Marcelino Reynoso (legajo 26285), quien estuvo contratado bajo la modalidad de Contrato No Docente Personal Transitorio (con relación de empleo público); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 23, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60090 y lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 2 (dos) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcional del año 2016, no gozada por el Sr. Nicolás Marcelino Reynoso (legajo 26285), quien estuvo contratado bajo la modalidad de Contrato No Docente Personal Transitorio (con relación de empleo público).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

372